



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Julio de 2012

Nueva modalidad de atención



Sres. Afiliados:

Como parte de un proceso de modernización y simplificación del circuito administrativo de validación de prestaciones ya iniciado en su momento, se ha dispuesto prescindir de la venta de órdenes de consulta y prácticas ambulatorias.

Ello implica instrumentar documentación (planillas, recetario, ticket o talón, según el caso), que será provisto y cumplimentado por el profesional, y que no podrá omitir la firma del asociado como convalidatoria de esa actuación. La planilla necesaria se encuentra disponible para el médico o servicio en nuestra página Web (www.amebpba.org.ar).

Este nuevo formato y los bonos de actual utilización, coexistirán por un tiempo, en la medida que se agoten los stocks de cheques de consulta que se encuentran en poder de nuestros afiliados.

Recuerde no obstante, que las atenciones que requieren autorización previa se canalizan como hasta el presente mediante el uso del fax o e-mail, a las direcciones ya comunicadas.

COMISIÓN DIRECTIVA

**Ante cualquier duda o consulta comuníquese a:
Departamento de Asistenciales, Oficina de Atención de Afiliados
a los Tel.: (011) 4013 - 2700 Internos 2855 / 2856 / 2857
de Lunes a Viernes de 8.30 a 20 hs. o por
correo electrónico a: atafil@amebpba.org.ar**

ASOCIACIÓN MUTUALISTA

**Bolívar 368 / 374 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Centro de Atención Telefónica al Afiliado 0810-122-6888**

CIRCULAR N° 776